

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 2732

DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INFRATEL CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.590 de 17 de julio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

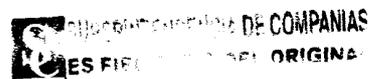
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$320,00 a US \$1.200,00 y la reforma de estatutos de INFRATEL CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil Codificado, el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 14 de enero de 2005; que por escritura pública de 17 de diciembre de 2007 conferida ante el Notario Cuadragésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, se deja sin efecto aquella

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.



Quito 2 03 SEP 2008

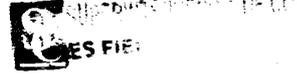
[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 JUL 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

[Handwritten signature]
MEG/pcs.
EXP.50517
Tr.39449-6



Quito a 03 SEP 2008

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3170
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 SEP 2008



Raul Caybor Secaira
Dr. Raul Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO